

INFORME DEL COMISARIO REVISOR

A los Señores de la Junta General de Accionistas de la compañía REINOSO Y ARCOS LOGISTICA Y TRANSPORTE INTL. S.A

En mi calidad de Comisaria de la **EMPRESA REINOSO & ARCOS LOGISTICA Y TRANSPORTE INTL S.A.**, y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que se ha procedido a la revisión y se ha examinado el Balance general, el Estado de Resultados, la parte operativa y administrativa al 31 de diciembre del 2016

Nuestra observación se la realizo en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Consideramos que nuestra revisión provee una base razonable para expresar una opinión.

Se aclara que los datos y cifras de los mencionados documentos son de exclusiva responsabilidad de la Administración de la empresa. Mi responsabilidad esta en expresar una opinión sobre la razonabilidad de las operaciones y transacciones que se consignan en los estados financieros citados anteriormente que tienen directa relación con los procesos fundamentales y de apoyo de la compañía.

1.- CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

Cumplimos las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informamos que:

Revisamos las resoluciones adoptadas por la Junta de General de Accionistas, y que en nuestra opinión consideramos que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

Los libros de actas de Junta General de Accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Los títulos de acciones y los talonarios, se encuentran actualizados.

2.- PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

Como parte del examen efectuado, realizamos, un Control Interno de la Compañía, en el alcance que consideremos necesario para evaluar, tal como lo requieren las normas de Auditoria Generalmente Aceptadas; bajo las cuales, el propósito de la evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Nuestro estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad de dicho sistema.

3.- REGISTRO LEGALES Y CONTABLES

La empresa **REINOSO & ARCOS LOGISTICA Y TRANSPORTE INTL S.A.** es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador cuyo objetivo principal está orientado hacia el suministro de Servicio de Carga, Logística y Servicios Aduaneros, locales o cualquier otra circunscripción territorial vecina.

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente nuestros procedimientos de revisión, consideramos que la documentación contable, financiera y legal de la compañía cumple los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Los respectivos registros contables se mantienen debidamente conciliados, no hemos identificado diferencia que debe ser revelada.

4.- OPINION SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros de la empresa correspondientes al Estado de Situación Financiera y al Estado de Resultados al 31 de diciembre del 2016, expresan el resultado de la correcta aplicación de los principios, normas y criterios técnicos contables, por tanto, sus cifras son confiables.

Los libros, registros contables y la información física están interrelacionados en el Sistema de contabilidad vigente, y reflejan la correcta aplicación de las transacciones ejecutadas por **REINOSO & ARCOS LOGISTICA Y TRANSPORTE INTL S.A.** en el año 2016.

El proceso y sistema contable están razonablemente respaldados con documentos que sustentan su transacción con facturas, notas de venta y retenciones, en la correcta aplicación del reglamento de comprobantes de venta emitido por el Servicio de Rentas Internas; los contratos de trabajo están legalizados en base a la normativa vigente por el Ministerio de Trabajo, IESS.

La compañía **REINOSO & ARCOS LOGISTICA Y TRANSPORTE INTL S.A.** siguiendo las disposiciones de la Superintendencia de Compañías desde su inicio está bajo las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF's.

Por lo expuesto anteriormente sometemos a consideración, la aprobación final del Balance General de la empresa **REINOSO & ARCOS LOGISTICA Y TRANSPORTE INTL S.A.** al 31 de diciembre del 2016 y el correspondiente Estado de Resultados por el año que termina en esa fecha.

Atentamente,



Ing. Yanira Nataly Narváez Chamorro
COMISARIA